

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

9451 Juicio ejecutivo 438/2000.

N.I.G.: 30016 1 0100019/2001.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 438/2000.

Sobre otras materias.

De Banco Popular Español, S.A.

Procurador señor Alejandro Lozano Conesa.

Contra don Jesús López Rojo y cónyuge (art. 144 R.H.),
Banco Popular Español, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 438/2000, en reclamación de 514.037 pesetas de principal, más 150.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Jesús López Rojo y cónyuge (art. 144 R.H.) a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Para el caso de ser casado el demandado, sirva el presente de notificación a la esposa a los efectos del artículo 144 R.H.

En Cartagena, 31 de julio de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

9448 Autos número 139/1993.

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco del Comercio, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Juan Lozano Conesa, contra la mercantil Intercambio de Calor y Proceso, S.A., don Andrés Carrillo de La Orden, doña Juana María Romero Campillo, don Jesús Pagán Durán y doña Fuensanta Massotti Fernández-Delgado, en reclamación de 8.367.333 pesetas de principal, más otros 8.000.000 de pesetas calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se reseñarán, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª-La primera subasta tendrá lugar el día 22 de octubre de 2001; la segunda el día 19 de noviembre de 2001 y la tercera el día 17 de diciembre de 2001, las cuales tendrán

lugar en este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, 22, 3.ª planta, a las 10,30 horas.

2.ª-El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito que aparece al final de su descripción; para la segunda será el 75% de dicha valoración; y la tercera se saca sin sujeción a tipo.

3.ª-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, B.B.V. Oficina 155 en calle Mayor, cuenta número 3056 0000 17 0139 93 una cantidad no inferior al 20% del tipo de la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que rijan para la subasta.

5.ª-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros solamente por el ejecutante.

6.ª-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

7.ª-Si por resultar festivo o por causa mayor no se pudiere celebrar alguna subasta en la fecha señalada, se celebrará al siguiente día hábil, sin tener en cuenta los sábados, sin necesidad de ninguna publicación.

8.ª-Para el caso de que no pudiera hacerse personalmente, la publicación de este edicto sirve de notificación de las fechas señaladas para los deudores.

9.ª-Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta:

- URBANA. Parcela de terreno número 277 y destinada a la edificación, situada en la Urbanización La Alcaina del término municipal de Molina de Segura, Pago del Romeral, con una superficie de 2.135 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 948, libro 286, folio 173, finca número 33.293.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de nueve millones doscientas mil pesetas (9.200.000 pesetas).

- URBANA. Suelo urbanizable no programado según el Plan General de Ordenación Urbana. Situación: Carretera a Cabo de Palos, s/n, Cala Flores, Cabo de Palos, Cartagena, junto al supermercado UPPER, teniendo su acceso por el camino de servicio paralelo a la vía rápida de entrada a La Manga. Tiene una superficie de 76 áreas, 78 centiáreas, 37 decímetros cuadrados y 75 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al libro 67, folio 13, finca número 3.577, sección 1.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de treinta y cinco millones trescientas cincuenta y seis mil pesetas (35.356.000 pesetas).

- URBANA. Plaza de garaje y trastero situados en la calle Juan Fernández, 26, de Cartagena. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados para la plaza de garaje y de 4 metros cuadrados para el trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, finca registral número 12, libro 16, folio 26, sección S.A.

Valorada efectos de subasta en la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

- RÚSTICA. Situada en paraje Galifa, Perín, término municipal de Cartagena. Linda: Al Norte, con camino de los Molinos Marfagones y más de donde se segregó; Levante, José Pérez Moreno; Sur, carretera de la Azohía y propiedad de los vendedores; Poniente, más de donde se segregó y más de los compradores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, tomo 1.808, libro 635, folio 187, finca número 56.020, inscripción 1.^a

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cinco millones trescientas mil pesetas (5.300.000 pesetas).

- RÚSTICA. Situada en paraje Galifa, Perín, término municipal de Cartagena. Linda: Al Norte, José Jiménez Pérez y Agustín Martínez Pérez; Levante, Mateo Pérez Moreno; Sur, Carmelo Pérez Moreno; y Poniente, Carmelo Pérez Moreno, Antonio Pérez Navarro, Antonio Martínez Pérez, Damián Reyán García y Alfonso Pérez Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al tomo 1.435, libro 420, folio 178, finca número 33.350, inscripción 1.^a

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones ciento doce mil doscientas treinta pesetas (8.112.230 pesetas).

-RÚSTICA. Situada en paraje Galifa, Perín, término municipal de Cartagena. Linda: Al Norte, Teresa y José Díaz Soto; Levante, Juan Felipe Pérez Moreno; Sur, Teresa y José Díaz Soto y otros; y Poniente, Teresa y José Díaz Soto y otros. Tiene una superficie de 4 hectáreas 91 decímetros cuadrados y 80 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al tomo 2.453, libro 839, folio 225, finca número 33.344, inscripción 1.^a Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones cien mil pesetas (3.100.000 pesetas).

En Cartagena, 14 de junio de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

9453 Separación contenciosa 223/1999.

N.I.G.: 30016 1 0800254/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Asunción Fernández Alarcón.

Procurador: Reyes Azofra

Contra: Antonio Mateo Vaca

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Concha García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos de separación número 223/99, seguidos a instancia de doña Asunción Fernández Alarcón contra don Antonio Mateo Vaca, se ha dictado resolución de esta fecha por la que se acuerda emplazar al

demandado por plazo de veinte días para que se persone con Abogado y Procurador y conteste por escrito la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y tener por contestada la demanda sin más citarlo ni oírlo.

Asimismo se le cita a dicho demandado señor Mateo Vaca para el próximo día quince de octubre de 2001 a las 10 horas de su mañana para la celebración de la comparecencia prevista en la pieza separada de Medidas Provisionales, debiendo comparecer igualmente representado por Procurador y asistido de Letrado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio Mateo Vaca, se extiende el presente para que sirva de emplazamiento y citación en Cartagena a tres de septiembre de dos mil uno.—La Secretaria Judicial.

Instrucción número Tres de Cartagena

9454 Juicio de faltas 315/2001.

Número de Identificación Único: 30016 2 0300141/2001.
Juicio de faltas 315/2001.

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena (accidental).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 315/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena a veintiuno de junio de dos mil uno, sentencia número 269. Visto por mí, don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena y su partido el presente juicio de faltas número 315 de 2001, seguido por hurto habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal, Mostafá Malke, y en atención a los siguientes:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Mostafá Malke, como autor de una falta de hurto a la pena de multa de 30 días con cuota de 500 pesetas (15.000 pesetas) o un día de privación de libertad por cada 1.000 pesetas impagadas en caso de insolvencia. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmada y publicada.- Jacinto Aresté Sancho, Francisca Sánchez Soto.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mostafa Malke, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a veintinueve de agosto de dos mil uno.—El Secretario.